En San Miguel de Tucumán, a 25 días del mes de Agosto del año dos mil catorce; y

# RESOLUCIÓN de Presidencia Nro.3.7./2014

#### VISTO

La realización - el día 3 de Junio - de la prueba de oposición del concurso Nº 82 llamado para cubrir la vacante en la Fiscalía en lo Correccional de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Dr. José Sáez Capel ha sido designado como miembro del Jurado que evaluará las pruebas escritas en el concurso de referencia.

Que el referido Jurado ha confirmado la posibilidad de viajar a Tucumán desde Buenos Aires el día 27/08/2014 regresando a la CABA el mismo día en horas de la noche a los fines de reunirse con los restantes miembros del Jurado con el objeto de corregir los exámenes de los postulantes para cubrir la vacante de la Fiscalía en lo Correccional de la I<sup>a</sup> Nominación del Centro Judicial Capital (concurso Nº 82).

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del Dr. José Sáez Capel en Tucumán.

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1) Pasajes vía aérea Buenos Aires-Tucumán-Buenos Aires.
- 2) Reconocimiento de Gastos de \$ 2.154.- (un día).

Por ello,

## LA PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

### RESUELVE

Artículo 1º: DISPONER que los gastos de traslados aéreos, reconocimiento de gastos y demás considerados del Dr. José Sáez Capel sean atendidos por Secretaría Administrativa con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2014: Programa 17 -Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma: 00 -Proyecto: 00 - Actividad: 01 - Fuente: 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia -Partida Principal: 300 - Servicios no Personales - Partida Parcial: 370 -Pasajes y Viáticos - Partida Subparcial: 372 - Viáticos, Importe: \$ 2.154.-

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4º: De forma.

PRESIDENTA CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mi de grande